

Gobierno del Estado a través del Departamento Jurídico de la Secretaría de la Contraloría, cuenta con un sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias, el cual es una actividad que brinda una interacción constante y directa entre los servidores públicos (GOB. DEL ESTADO) y la ciudadanía.

Dicha información es captada de manera personal o vía telefónica a través de los Módulos que se encuentran dispersos en diferentes edificios de Gobierno del Estado, o incluso en las mismas Oficinas de la Secretaría de la Contraloría.

Esta acción constituye una de las funciones importantes para la Secretaría y se desarrolla mediante la recepción de las inquietudes (quejas o denuncias) de la población, en un formato preestablecido que sirve para evaluar permanentemente, el trato de los servidores públicos con la ciudadanía que requiere utilizar los distintos servicios que ofrece Gobierno del Estado.

Así mismo, dichas inquietudes (quejas o denuncias) se remiten a las diversas Dependencias que correspondan, de las que consta el Poder Ejecutivo, para que en el ámbito de su competencia se provea lo necesario para su atención, valoración, seguimiento, y en su momento, previa investigación de la misma dar resolución y una respuesta al ciudadano o a la Secretaría, y, vía oficio, sea enviado a su domicilio o recibido personalmente en las mismas oficinas de la Secretaría de la Contraloría.

La Secretaría de la Contraloría cuenta con un formato en el cual para su llenado, se solicitan diversos requisitos, los cuales a saber son:

- a).- Fecha de la presentación de la queja.
- b).- Datos de identificación del ciudadano o empresa (el motivo principal de este dato es para enviarle a su domicilio, la respuesta a la queja presentada).
- c).- El motivo de la queja, sugerencia o reconocimiento.
- d).- Los datos del servidor público (nombre del servidor público, cargo o puesto que desempeña, dependencia en la que labora y lugar de adscripción del servidor público).
- e).- Descripción detallada de los hechos que motivan la queja.
- f).- La firma de la persona que presenta la queja o representante si corresponde a una empresa.

Se anexa el formato para la presentación de la queja:

XVIII.- Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso.

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana que tiene instrumentado Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría, cuenta con los Módulos de Información en los edificios:

HEROES DE REFORMA: sita en calle Aldama y Venustiano Carranza No. 803 Colonia Obrera C.P. 31350;

HEROES DE LA REVOLUCION: ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 601 Colonia Centro C.P. 31000;

LIBRA: con domicilio en Periférico Ortiz Mena No. 4054 Colonia FOVISSSTE;

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO: localizado en la Avenida Teófilo Borunda No. 2900 Colonia Centro C.P. 31000;

EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.: situado en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos s/n Colonia San Antonio; en los cuales el personal que se encuentra adscrito a los mismos, proporcionan diferente información requerida por la ciudadanía en general, ya sea indicándole los trámites a realizar en las diversas dependencias y/o los domicilios donde se encuentran las diferentes dependencias que conforman el Gobierno del Estado de Chihuahua.